

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **294** -2019-GRJ/GGR.

Huancayo, 24 DIC 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTOS:

El Memorando Nº 1241-2019-GRJ-GRI de fecha 28 de noviembre del 2019, Memorando Nº 2849-2019-GRJ-GRI-DGSLO de fecha 06 de diciembre del 2019, Reporte Nº 2829-2019-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 14 de noviembre del 2019, Reporte Nº 070-2019-GRJ-GRI-SGSLO-JOF de fecha 12 de noviembre del 2019 y Proveído de la Sub-Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional-Junín, quienes solicitan la modificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 272-2019-GRJ/GGR de fecha 26 de noviembre del 2019 referente a la fecha de Cese por Límite de edad del Arquitecto **JORGE ORDOÑEZ FLORES**, por convenir al servicio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 272-2019-GRJ-GGR de fecha 26 de noviembre del 2019, se procede a cesar con efectividad del 30 de noviembre del 2019, a don **JORGE ORDOÑEZ FLORES**, Profesional 8 de nivel remunerativo F-3 por la causal de límite de edad, de la Oficina de Control el Interno del Gobierno Regional-Junín, asignado por necesidad de servicios a la Gerencia Regional de Infraestructura-Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional-Junín;

Que, mediante Carta Nº 688-2019-GRJ-ORAF-ORH de fecha 11 de noviembre del 2019, se comunica al servidor **JORGE ORDOÑEZ FLORES**, que el 18 de noviembre del 2019 cumplirá con 70 años de edad y en cumplimiento a la normativa vigente Cesará por Límite de edad, a partir del 01 de diciembre del 2019;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, solicitan la continuidad de labores del referido profesional, por convenir al servicio debiendo dejar totalmente saneadas los trabajos a su cargo en su calidad de Inspector y miembro de los Comités de Recepción de Obras;

Que, por las razones expuestas y por convenir al servicio es necesario modificar la fecha de cese del trabajador y la fecha de la vacancia de la plaza que ocupa don **JORGE ORDOÑEZ FLORES**, hasta el 31 de diciembre del 2019, fecha en que cumplirá con las labores encomendadas señaladas por la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de Gobierno Regional-Junín;

Estando a lo informado, contando con las visaciones de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de

GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	3973766
LXP. Nº	2620285

Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27902, modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos, Ley del Servicio Civil Ley N° 30057 y su Reglamento; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR-JUNIN/GR de fecha 02 de enero del 2019, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo Primero de las Resolución Gerencial General Regional N° 272-2019-GRJ-GGR de fecha 26 de noviembre del 2019, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente manera:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR, con efectividad del 30 de noviembre del 2019, a don **JORGE ORDOÑEZ FLORES**, Profesional 8 de nivel remunerativo F-3, asignado a la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, por la causal de Límite de edad al haber cumplido setenta (70) años de edad el 18 de noviembre del 2019, expresándole las Gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR, con efectividad al 31 de diciembre del 2019, a don **JORGE ORDOÑEZ FLORES**, Profesional 8 de nivel remunerativo F-3, por la causal de límite de edad al haber cumplido setenta (70) años de edad el 18 de noviembre del 2019, **expresándole las Gracias por los importantes servicios a la Institución.**

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el artículo Cuarto de la resolución en referencia en el sentido que la Vacancia del Cargo de Profesional 8 de nivel remunerativo F-3, tendrá vigencia a partir del 01 de enero del 2020.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR, subsistente los artículos Segundo, Tercero y Quinto de la Resolución Gerencial General Regional N° 272-2019-GRJ-GGR del 26 de noviembre del 2019.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

RLP-vac.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Handwritten Signature]
ABOG. WIDER HERRERA LAVADO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

24 DIC 2019

[Handwritten Signature]
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL